

**ACTA CIRCUNSTANCIADA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
IEE-DJ-OE-AC-367/2021**

**Traslado de documentación electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021 a la
Papelería de Chihuahua para su destrucción 07 de diciembre de 2021**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las diez horas con cuarenta minutos, del siete de diciembre de dos mil veintiuno, el suscrito José María Cazares Corral, funcionario del Instituto Estatal Electoral, habilitado con fe pública en términos del acuerdo de clave **IEE/CE22/2021** del Consejo Estatal de dicho ente público, me encuentro constituido en el inmueble ubicado en Calle 34, número 6607, de la Colonia Tabalaopa de esta Ciudad, sitio utilizado como almacén del Instituto Estatal Electoral, con el propósito de dar fe pública de las labores de destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en cumplimiento al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; hago constar que se encuentran presentes diversos funcionarios electorales de este Instituto.

Etapas de carga¹

Primera carga. En primer término, doy constancia que, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, se encuentra estacionado un vehículo oficial del Instituto Estatal Electoral, el cual es un autotransporte de carga, camión tipo *torton*, cuya marca es Dodge, modelo RAM, color blanco, identificado con la matrícula de clave **EE-63-906**, en la puerta número (4) cuatro, en el cual se realiza la carga y embalaje de la documentación electoral objeto de destrucción.

Acto seguido, doy constancia de que comienza el embarque de la documentación referida, la cual se encuentra dentro de diversas cajas de cartón, estibadas sobre tarimas de madera y empleadas, identificadas con una clave, mismas que se agrupan de la siguiente forma:

VIAJE NO. 1 DEL 07 DE DICIEMBRE 2021				
No.	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de carga	Observación
1	24B	25	9:42	Boletas electorales de la demarcación de Nonoava, Gran Morelos, Guadalupe y Calvo, San Francisco de Borja, Chinipas
2	23B	25	9:44	Boletas electorales de la demarcación de Bocoyna, San Francisco de Conchos, Jiménez Coronado, López.

¹ A efecto de dar mayor certeza en la relatoría de los hechos de la actuación y facilidad en la comprensión de la descripción de las circunstancias por las que se da constancia, se hará un desglose por etapas de las diferentes actuaciones que comprenden la diligencia de destrucción de la documentación
IEE-DJ-OE-AC-367/2021-IMCC

VIAJE NO. 1 DEL 07 DE DICIEMBRE 2021				
No.	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de carga	Observación
3	22B	25	9:47	Boletas electorales de la demarcación de Bachíniva, Ascensión.
4	21B	25	9:51	Boletas electorales de la demarcación de Balleza, Allende, Dr. Belisario Domínguez, Chínipas, San Francisco de Borja, Gran Morelos, Nonoava.
5	20B	25	9:54	Boletas electorales de la demarcación de Nuevo Casas Grandes, Allendes, y Casas Grandes.
6	19B	25	9:56	Boletas electorales de la demarcación de Nuevo Casas Grandes, Allendes, Janos, y Casas Grandes.

A continuación, siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos, hago constar que fue culminado el embarque de la documentación a trasladarse a la papelería para su posterior destrucción. Asimismo, es preciso indicar que se me hace entrega de una relación, en la que se encuentra un desglose del número de caja que fueron estibadas en las tarimas enlistadas, correspondiente a la clave asignada y la documentación electoral en específico que contienen cada una, misma que anexo a la presente acta y formara parte integral de la misma.

Posteriormente, se cierran las compuertas con un candado y se coloca un sello de seguridad suscrito por el fedatario público José María Cazares Corral², en la parte central de ambos extremos de la cámara de carga del vehículo, otorgando seguridad jurídica en el traslado de la documentación hasta su destino.

Segunda carga. Enseguida, siendo las diez horas con tres minutos del día en que se actúa, hago constar que, se encuentra estacionado un vehículo oficial del Instituto Estatal Electoral, el cual es un autotransporte de carga, camión tipo *torton*, cuya marca es Dodge, modelo RAM, color blanco, identificado con la matrícula de clave **EE-63-905**, en el patio ubicado en el ala oeste del inmueble, en el cual se realizará la carga y embalaje de las boletas electorales objeto de destrucción.

Acto seguido, doy constancia de que, a las diez horas con seis minutos, comienza el embarque de la documentación referida, la cual se encuentra dentro de diversas cajas de cartón, estibadas sobre tarimas de madera y empleadas, identificadas con una clave, mismas que se agrupan de la siguiente forma:

VIAJE NO. 2 DEL 07 DE DICIEMBRE 2021				
No.	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de carga	Observación
1	1D	38	10:06	Documentación diversa.



² Funcionario del Instituto Estatal Electoral habilitado con fe pública.

VIAJE NO. 2 DEL 07 DE DICIEMBRE 2021				
No.	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de carga	Observación
2	2D	37	10:09	Documentación diversa.
3	7D	31	10:15	Documentación diversa.
4	9D	41	10:18	Documentación diversa.
5	11D	36	10:27	Documentación diversa.
6	12D	40	10:35	Documentación diversa.

En este acto, hago constar que se me hace entrega de una relación, en la que se encuentra un desglose del número de caja que fueron estibadas en las tarimas enlistadas, correspondiente a la clave asignada y la documentación electoral en específico que contienen cada una, misma que anexo a la presente acta y formara parte integral de la misma.

A continuación, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos, doy fe que fue culminado el embarque de la documentación a trasladarse a la papelera para su posterior destrucción. Posteriormente, se coloca un sello de seguridad suscrito por el fedatario público José María Cazares Corral³, en la parte central de ambos extremos de la cámara de carga del vehículo, otorgando seguridad jurídica en el traslado de la documentación hasta su destino.

Traslados de documentación Electoral a la Papelera de Chihuahua.

Retomando la diligencia de destrucción, siendo las diez horas con veintisiete minutos del día siete de diciembre, doy fe de que se emprende el viaje de traslado y descarga de ambos vehículos oficiales, con destino a las instalaciones de la papelera de Chihuahua, la cual tiene su domicilio en avenida Ferrocarril 1, Francisco I. Madero, colonia Popular, código postal 31350, en esta ciudad; a efecto de verificar lo anterior, el suscrito acompaña el recorrido, a efecto de dar constancia de la destrucción de la documentación.

Posteriormente, a las diez horas con cuarenta y nueve minutos, me encuentro constituido en las afueras del inmueble donde se encuentra ubicada la papelera de Chihuahua⁴, y hago constar que ambos vehículos arriban a las instalaciones con la documentación objeto de destrucción.

³ Funcionario del Instituto Estatal Electoral habilitado con fe pública.

⁴ Papelera, en lo sucesivo.

Acto seguido, una vez realizado el registro en el punto de control de la papelera, se abren los portones de los patios del inmueble, para dar acceso de entrada a los mismos, donde se encuentra la maquinaria para la destrucción del material electoral.

Primera descarga. Luego, el vehículo oficial identificado con la matrícula **EE-63-906**, procede a estacionarse de reversa en la rampa, donde se encuentra el depósito de destrucción; enseguida, a las once horas con quince minutos, realizo el retiro del sello de seguridad suscrito por un funcionario electoral, el cual, hago constar, se encontraba íntegro y sin marcas de violaciones, para proceder con la descarga de la documentación electoral y realizar el vaciado en el depósito.

Al respecto, es dable precisar que el procedimiento de la destrucción consiste en arrojar el material a base de papel a un depósito con sistema de licuado, el cual tiene en su parte inferior unas aspas, que giran al sentido contrario del reloj, en el que se realiza el batido de la documentación con agua, hasta convertirse en una pasta homogénea.

Ahora, siendo las once horas con dieciocho minutos, verifico el interior de la caja de carga del camión y se procede a realizar el vaciado de la documentación electoral en el orden que a continuación se describe:

1° VACIADO Y DESTRUCCIÓN			
No. De orden	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de descarga y vaciado ⁵
1	19B	25	11:18 Horas
2	20B	25	11:20 Horas
3	21B	25	11:23 Horas
4	22B	25	11:25 Horas
5	24B	25	11:28 Horas
6	23B	25	11:30 Horas

Posteriormente, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos culmina la descarga, vaciado y destrucción de la documentación electoral, por lo que se cierran las puertas de carga del vehículo oficial y se retira de la rampa, para dar paso al segundo camión.

Segunda descarga. Continuando con la actuación, el vehículo identificado con la matrícula **EE-63-905**, a las once horas con cuarenta y tres minutos, se acerca en reversa a la rampa junto al depósito de destrucción; acto seguido, a las once horas con cuarenta y cinco minutos realizo el retiro del sello de seguridad suscrito por un funcionario electoral, el cual,

⁵ Toda la documentación que es contenida en las cajas es vaciada en el depósito de destrucción, verificando que no quede contenido alguno en las cajas.

hago constar, se encontraba íntegro y sin marcas de violaciones, para proceder con la descarga de la documentación electoral y realizar el vaciado en el depósito.

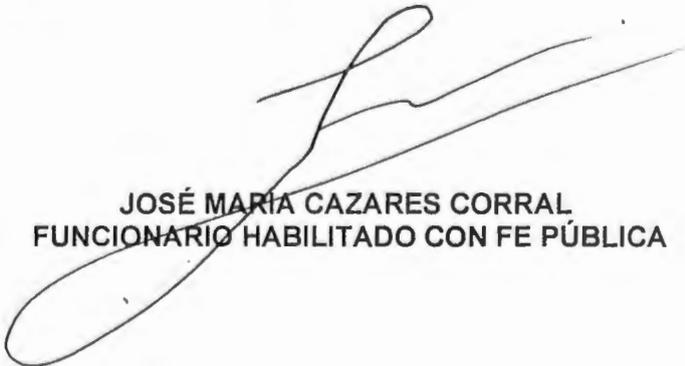
Ahora, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, verifico el interior de la caja de carga del camión y se procede a realizar el vaciado de la documentación electoral en el orden que a continuación se describe:

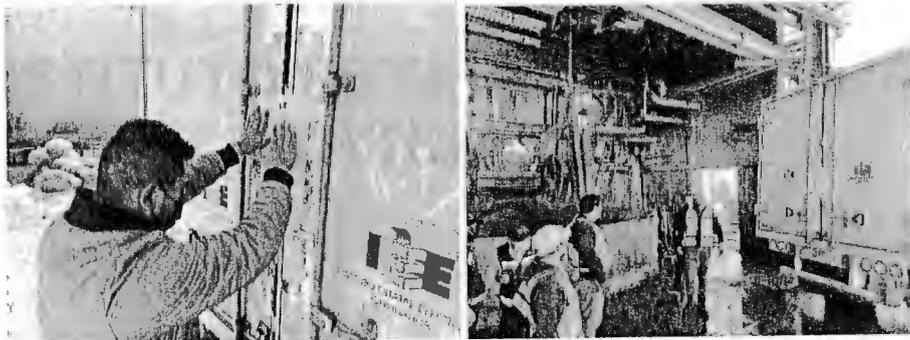
2º VACIADO Y DESTRUCCIÓN			
No. de orden	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de descarga y vaciado
1	12D	40	11:47 Horas
2	11D	36	11:51 Horas
3	9D	41	11:53 Horas
4	7D	31	11:56 Horas
5	1D	38	11:59 Horas
6	2D	37	12:03 Horas

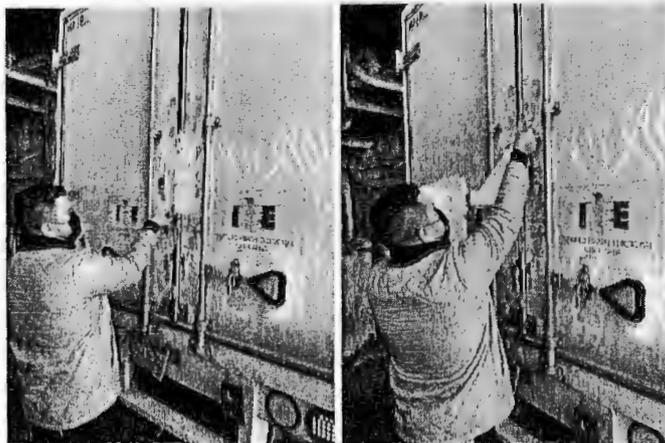
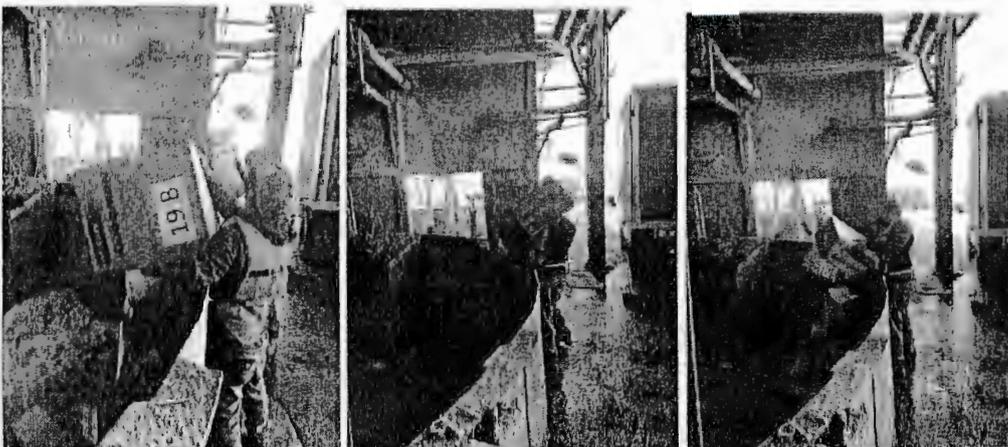
Posteriormente, siendo las doce horas con ocho minutos, doy fe de que culmina la descarga, vaciado y destrucción de la documentación electoral, verificando que no queda más documentación por destruir, se cierran las puertas de carga del vehículo oficial y se retira de la rampa.

Posteriormente, procedemos a retirarnos del lugar; ambos vehículos realizan su pesaje en la báscula industrial colocado al final del patio, para el registro de la diferencia de los pesos en la entrada y salida.

En virtud de lo anterior, siendo las doce horas con nueve minutos del día en que se actúa, se da por culminada la presente actuación, a la que se anexan 22 fotografías fin de evidenciar lo asentado, así como las relaciones del agrupamiento de la documentación electoral objeto de destrucción, mismos que forman parte integral de la presente acta circunstanciada; se cierra el acta, firmando la presente, en ejercicio de mis funciones, quien actúa y da fe. Doy fe.


JOSÉ MARIA CAZARES CORRAL
FUNCIONARIO HABILITADO CON FE PÚBLICA





LA SUSCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, INCISO G) DEL REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DE ESTA AUTORIDAD COMICIAL, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, CONSTANTE DE SIETE FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CLAVE IEE-DJ-OE-AC-367/2021 MISMA QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA


MARISELVA OROZCO IBARRA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA